CONTRATO DE CONSULTORIA

En el municipio de Cubara, a los Veinticinco (25) días del mes de enero de 2022 se reunieron:

De una parte: **CONSORCIO VIA FATIMA,** identificado con Nit No. 901.537.211-1, representada legalmente por **BEIMER ARNULFO REYES GAMEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No. 1.116.862.370 de Tame, con domicilio en la ciudad de Tame, y en adelante se denominará **"EL CONTRATANTE".**

De otra parte: **FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1´049.629.111 de la ciudad de Tunja, domiciliado en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, quien para efectos legales del presente documento se denominara en adelante **"EL CONTRATISTA".**

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, **"la Parte"** y, conjuntamente, **"las partes"**, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría el cual se regirá por las normas comerciales aplicables a la materia de que trata el mismo, y en especial por las siguientes **CLAUSULAS.**

PRIMERA, OBJETO: "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLACA HUELLAS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 32-2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA FÁTIMA EN MARCO DEL
CONVENIO 2058-2020 DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,".

SEGUNDA, ESPECIFICACIONES: El diseño comprende los siguientes especificaciones:

1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO SEGÚN NORMATIVIDAD INVIAS
2. ESTUDIO DE SUELOS CON TOMAS DE MUESTRAS CADA 250 M EN AMBOS TRAMOS
3. ESTUDIO DE TRANSITO DE LA VIA FATIMA
4. DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DOS TRAMOS DE PLACA HUELLAS

5. DISEÑO DE PAVIMENTO
6. ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO DE LAS PLACA HUELLAS Y DE LAS OBRAS DE DRENAJE NECESARIAS.
7. PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACIÓN

TERCERA, DURACIÓN: El presente contrato se celebrará en el municipio de Cubara-Boyaca, por un termino de Un (01) meses que se empezarán a contar a partir de la suscripción del presente contrato.

CUARTA, PRECIO: EL total del contrato de consultoría cuyo objeto es: **"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLACA HUELLAS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 32-2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA FÁTIMA EN MARCO DEL CONVENIO 2058-2020 DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,"**, es el valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000,oo) M/CTE. QUINTA, FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000,oo) M/CTE, se cancelara de la siguiente: un unico pago a la entrega de los estudios descritos en el presente contrato. **SEXTA, INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones contractuales, dará derecho a la otra además para dar por terminado el contrato, a pedir la indemnización de perjuicios a justa tasación. Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. **SEPTIMA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ambas partes quedaran eximidas de responsabilidad en el caso que se produzcan daños y perjuicios en supuestos de fuerza mayor tales como: catástrofes naturales, huelgas (agrarias, camioneras, estudiantiles, etc.) paros nacionales y departamentales, afectaciones del orden público, falta total o parcial de energía, así como cualquiera otra circunstancia cuyo control no dependa de las mismas. **OCTAVA REPRESENTACION:** Ninguna de las obligaciones contenidas en las clausulas de este contrato generaran en ningún caso vinculo adicional entre las partes ni habilitara al **CONTRATANTE** para representar al CONTRATISTA bajo ningún título. **NOVENA, CESION**: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de LAS PARTES.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato en el municipio de Cubara - Boyacá, el día Veinticinco (25) del mes de enero del año 2022.

CONTRATANTE:

BEIMER ARNULFO REYES
R/L. CONSORCIO VIA FATIMA
NIT: 901.537.211-1
CC. 1.116.862.370 de Tame

CONTRATISTA:

FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
C.C. 1 049.629.111 DE TUNJA
Ferneyg.chaparro@gmail.com
300 818 4087

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO	25 DE ENERO DE 2022	FECHA INICIO	25 DE ENERO DE 2022	FECHA DE SUSPERSION	
		FECHA REINICIO		FECHA DE TERMINACION	24 DE FEBRERO DE 2022

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Consultoria	X			
		Otro: ¿Cuál?_____		

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLACA HUELLAS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 32-2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA FÁTIMA EN MARCO DEL CONVENIO 2058-2020 DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,"

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE**

Identificacion: C.C. 1.049.629.111

VALOR(En este espacio escriba el valor total del contrato, todo en números como en letras)

Valor en números: $ **16,000,000.00**

Valor en letras: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total de las adiciones al valor Si Aplica)

Valor en números: $ -

Valor en letras:

PLAZO	ADICION (Si aplica)
DOS MESES (2)	-

CONTRATANTE

Nombre: **CONSORCIO VIA FATIMA R/L BEIMER ARNULFO REYES**

Identificación NIT 901.537.211-1

ASUNTO

En Cubara a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero DE 2022 , CONSORCIO VIA FATIMA R/L BEIMER ARNULFO REYES, en su calidad de contratante y FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE en su calidad de contratista, acordaron suscribir el ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo dispone la cláusula de liquidación del mismo, acordaron:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$16,000,000.00**
VALOR ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$16,000,000.00**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$16,000,000.00
VALOR A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0.00
VALOR ANTICIPO	$0.00
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA	**$16,000,000.00**
VALOR TOTAL CANCELADO	**$16,000,000.00**

ANOTACIONES: se cumplio con el 100% del contrato ejecutado

CLAUSULA CUARTA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del contrato objeto de la presente ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN, para constancia se firma el dia veintiocho (28) de febrero de 2022.

BEIMER ARNULFO REYES
R/L CONSORCIO VIA FATIMA
CONTRATANTE

FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
CONTRATISTA